INFORME SEGUNDA ENTREGA CONTRATO CONSULTORIA No. 966 de 2023.

Objeto: "REALIZAR LA CARACTERIZACION DE VIAS REGIONALES EN LOS MUNICIPIOS ACCIONADOS EN LA ST-302 DE 2017 LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGIA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA LA VIGENCIA 2023."

Consultor: INPROTEKTO LIMITADA - NIT: 800.032.486-5

Valor del Contrato: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($1.255.184.190) M/CTE, incluido IVA.

Fecha del acta de inicio: 5 de octubre de 2023
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2023

ETAPAS DEL CONTRATO

De acuerdo con las etapas del contrato establecidas en el Estudio Previo y en el Análisis del Sector, los pagos se realizarán al CONSULTOR de la siguiente manera y detalle:

1.- PRIMER PAGO - ÏTEM COMUNIDAD WAYUÚ: El valor asignado al ítem correspondiente al acompañamiento de la comunidad WAYUÚ y socialización del proyecto en el marco de la sentencia T-302 de 2017, será pagado como bolsa, y tendrá un valor total de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($119.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluyendo los impuestos a que haya lugar, por lo cual, para la autorización de su pago, el consultor deberá acreditar la realización de las siguientes actividades y su valor se estimará con fundamento en los análisis de precios unitarios de la cotización enviada por los voceros Wayuú y la cuenta de cobro presentadas por la comunidad al Consultor con sus respectivos soportes que hace parte del presente análisis.

1.1.- Mínimo 4 Socializaciones de las actividades previas al ingreso a territorio de lo cual el consultor deberá entregar registro fotográfico, actas de asistencia y memorias de las actividades.

1.2.- Acompañamiento de personal de la comunidad Wayuú para el ingreso a territorio, para lo cual el consultor y el supervisor del contrato determinarán de acuerdo con los frentes de trabajo de la consultoría, el número de acompañamientos requeridos. Para su pago el consultor deberá entregar acta de acuerdo entre supervisor y contratista, actas suscritas con los voceros Wayuú y los respectivos recibos de pago, en el que se evidencie tal actividad.

El valor restante del contrato se pagará de la siguiente forma:

2.- SEGUNDO PAGO: Correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($340.855.257) MONEDA CORRIENTE, incluyendo los impuestos a que haya lugar, una vez se entregue y avale un Informe técnico que contenga al menos los siguientes aspectos:

• Cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría.
• Metodología y flujo de trabajo
• Propuesta de logística, personal y equipos a utilizar
• Propuesta de calidad, revisión y procesamiento de la información
• Propuesta de seguimiento a la ejecución del contrato
• Análisis de accesibilidad en cada municipio.

3.- TERCER PAGO: Correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($454.473.676) MONEDA CORRIENTE, incluyendo los impuestos a que haya lugar, una vez el CONSULTOR entregue el siguiente producto:

• Entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del Ministerio de Transporte, de 1.000 kilómetros que cumplan con la metodología de establecida en la Resolución No. 412 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte, es decir lo que corresponde a las actividades indicadas en la Etapa 2.

4.- CUARTO PAGO: Correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($340.855.257) MONEDA CORRIENTE E, incluyendo los impuestos a que haya lugar, una vez el CONSULTOR entregue los siguientes productos:

• Entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del Ministerio de Transporte, de 394,66 kilómetros adicionales que cumplan con la metodología de establecida en la Resolución No. 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, es decir lo que corresponde a las actividades indicadas en la Etapa 3.

• Entrega y aprobación final de la totalidad de kilómetros objeto de la consultoría por parte del Supervisor del contrato.

• Entrega del informe final, el cual, deberá contener los resúmenes de ejecución en campo, procesado en oficina, balance financiero, avance general del contrato y socializaciones con las entidades territoriales. Para la realización de cada pago, el CONSULTOR deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CONTENIDO DE LA ENTREGA: La información aportada por el contratista, la cual fue elaborada por: MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNÁNDEZ - PROFESIONAL SIG, Revisado por: RAFAEL MOJICA BARRERA - DIRECTOR DE CONSULTORÍA Aprobado por: CARLOS ENRIQUE BARRGAN - REPRESENTANTE LEGAL, está conformada por informe técnico que contiene:

• Cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría.
• Metodología y flujo de trabajo
• Propuesta de logística, personal y equipos a utilizar
• Propuesta de calidad, revisión y procesamiento de la información
• Propuesta de seguimiento a la ejecución del contrato
• Análisis de accesibilidad en cada municipio.

Dicha información corresponde a la primera entrega del segundo pago 2.- SEGUNDO PAGO: Correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($340.855.257) MONEDA CORRIENTE, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

OBSERVACIONES

1. El consultor ha remitido a la fecha cuatro informes técnicos a través de los radicados MT Nos. 20233031742972 del 1 de noviembre, 20233031759472 del 3 de noviembre, 20233031862532 del 24 de noviembre y 20233031907032 del 4 de diciembre de 2023, los cuales cuentan con información correspondiente al primer y segundo pago.

2. Se avala la información remitida por el consultor a través de radicado MT No. 20233031955262 del 12 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que cumple con lo establecido en el documento técnico específicamente al segundo pago.

CONCEPTO

Teniendo en cuenta los entregables relacionados para el segundo pago del contrato de Consultoría No. 966 de 2023, se evidencia que cumple con la información en los términos establecidos, en los documentos contractuales del proceso, por lo tanto autorizo el SEGUNDO PAGO por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($340.855.257) M/CTE.

Atentamente,



ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones
Supervisora Contrato de Consultoría No. 966 de 2023

Elaboró: Ing. Zuly Cabezas
Revisó: Abg. Carlos Eduardo Quintero Suarez